PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

4026

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,** 17 SEP 2025
Oferente:	**DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA C.C. 1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**
Valor Total	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.666.666,67)**
Plazo:	**TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente				17 SEP 2025
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			17 SEP 2025
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga. Formato Único hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas.	X			17 SEP 2025 09 SEP 2025
Documento de identidad en el caso de personas naturales. Documento que acredita existencia y representación legal personas jurídicas, acompañado del documento de identidad del representante legal.	X			14/05/2007
Matricula, registro, certificado o Tarjeta profesional. (si aplica), acompañado de certificado de vigencia.	X			403706 del 27/03/2023
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			04/08/2025
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			19/04/2025
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X			SALUD (04/08/2025) PENSIÓN (04/08/2025)
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años).[1]				

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				19/01/2024

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	11/08/2025		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	04/08/2025		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	04/08/2025		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	04/08/2025		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia.	04/08/2025		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	04/08/2025		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (*Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes*)	09/09/2025		
Certificado de definición situación Militar	04/08/2025		
Certificado de cuenta bancaria.	04/08/2025		
Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema			

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [3]:**

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Se requiere a un Profesional con título académico en Derecho, título que deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por las instituciones correspondientes debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, debe presentar la tarjeta profesional o matrícula correspondiente.	Relacionar el título, señalar la institución educativa de donde es egresado e identificar el documento que lo acredita. - Copia del diploma de ABOGADO, expedido por la Corporación Universitaria de Ciencia y desarrollo, de fecha 25 de febrero de 2023. - Copia del diploma de ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, expedido por la Corporación Universitaria de Ciencia y desarrollo, de fecha 26 de agosto de 2023.	X	
EXPERIENCIA Que cuente con experiencia profesional mínima de seis (6) meses, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas	• Relacionar la experiencia, identificando la empresa, el cargo y el tiempo trabajado Acredita experiencia entre otras, así: • Acta de ejecución final del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1061 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito con la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga. - CPS 1061 de 2025. Plazo de ejecución: 6 meses • Certificación de contrato expedido por la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, de fecha 14 de enero de 2025, mediante la cual acredita experiencia según las siguientes CPS: - CPS 3173 de 2024. Plazo de ejecución: 3 meses, 24 días. - CPS 1615 de 2024. Plazo de ejecución: 1 mes. - CPS 2117 de 2023. Plazo de ejecución: 5 meses.	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Acredita experiencia: supera los seis (6) meses a lo exigido en el estudio previo e invitación a presentar propuesta.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal*

haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era especifico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

SECRETARÍA GESTORA	**GILDARDO RAYO RINCON** Secretario del Interior Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio del 2020 adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez - CPSP Secretaría del Interior
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suárez – CPSP Secretaría del Interior

1 SEP 2025